

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 1 DE OCTUBRE DE 1983

NÚM. 224

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Juzgado de Primera Instancia Decano LEON

Don Francisco Vieira Martín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León.

Hace saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta han sido PROCLAMADAS las siguientes candidaturas y que han de concurrir en las próximas Elecciones Locales Parciales a celebrar el seis de noviembre próximo:

MUNICIPIO DE CARMENES

Entidad Local menor de CAMPO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Paulino Aparicio Fernández.

Entidad Local menor de CARMENES

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Jesús Orejas Fierro.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Tomás Miguel González Canseco.

Candidatura de la Agrupación de Electores de Cármenes:

Don Alfonso López Fierro.

Entidad Local menor de PIEDRAFITA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Manuel Cortizo Díez.

MUNICIPIO DE CUADROS Entidad Local menor de CASCANTES

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Feliciano Fernández García.

MUNICIPIO DE CHOZAS DE ABAJO Entidad Local Menor de CHOZAS DE ARRIBA

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Julián Hidalgo García.

Entidad Local menor de VILLAR DE MAZARIFE

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Honorino San Millán Honrado.

MUNICIPIO DE GARRAFE DE TORIO Entidad Local menor de PEDRUN DE TORIO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Eusinio García González.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Fulgencio Bandera Rodríguez.

MUNICIPIO DE GRADEFES

Entidad Local menor de VALDUVIECO

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Doña Ana María Rodríguez Bayón.

Entidad Local menor de VILLANOFAR

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Benito Fernández Muñiz.

MUNICIPIO DE LEON

Entidad Local menor de OTERUELO DE LA VALDONCINA

Candidatura de Agrupación de Electores Independientes de León:

Don Gonzalo López González.

MUNICIPIO DE MANSILLA MAYOR
Entidad Local menor de NOGALES

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Onésimo Blanco Redondo.

MUNICIPIO DE MATALLANA DE TORIO

Entidad Local menor de LA VAL-CUEVA

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Miguel Blanco Blanco.

MUNICIPIO DE MURIAS DE PAREDES

Entidad Local menor de MONTRONDO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Benigno García Sabugo.

MUNICIPIO DE ONZONILLA

Entidad Local menor de ANTIMIO DE ABAJO

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Bernardo-César Fidalgo Vega.

Entidad Local menor de ONZONILLA
Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Vicente Lorenzana Alvarez.

Entidad Local menor de VILORIA DE LA JURISDICCION

Candidatura del Partido Comunista de España:

Don José Antonio Pérez Fidalgo.

MUNICIPIO DE LA POLA DE GORDON

Entidad Local menor de GERAS DE GORDON

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Juan Alvarez García.

Entidad Local menor de PARADILLA DE GORDON

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Agustín Ochoa Peláez.

MUNICIPIO DE RIELLO

Entidad Local menor de RIELLO

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Francisco Fidalgo Marbán.

Entidad Local menor de SOSAS DEL CUMBRAL

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Dolsé-Juan Martínez García.

Entidad Local menor de LA URZ

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Tomás Ordás Flórez.

Entidad Local menor de VILLADEPAN

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Angel-Juan Alvarez García

MUNICIPIO DE RIOSECO DE TAPIA

Entidad Local menor de ESPINOSA DE LA RIBERA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Domingo Fontano Valle.

MUNICIPIO DE SAN EMILIANO

Entidad Local menor de COSPEDAL

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Manuel García Rodríguez

Entidad Local menor de GENESTOSA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Pedro Alvarez Barriada.

Entidad Local menor de TORRE-BARRIO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Telesforo Alvarez Alvarez

Entidad Local menor de TORRESTIO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don José Ramón Suárez Suárez.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Sabino Fuente Alvarez.

MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Entidad Local menor de BARRIO DE NUESTRA SEÑORA

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Vicente Castro García.

Entidad Local menor de DEVESA DE CURUEÑO

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Jesús Gago Robles.

Entidad Local menor de GALLEGOS DE CURUEÑO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Floriano Castro Getino.

Entidad Local menor de LA MATA DE CURUEÑO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Felipe Llamera Sierra.

Entidad Local menor de SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Antonio García Castro.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE ORDAS

Entidad Local menor de ADRADOS DE ORDAS

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Angel Alvarez Cuesta.

Entidad Local menor de CALLEJO DE ORDAS

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Santiago Díez Suárez.

Entidad Local menor de RIOCASTRILLO DE ORDAS

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Miguel Alvarez Cuervo.

Entidad Local menor de SELGA DE ORDAS

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Isidro-Mariano Fuertes Fernández.

Entidad Local menor de VILLARRODRIGO DE ORDAS

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Pedro Román Alvarez.

MUNICIPIO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Entidad Local menor de QUINTANA DE RANEROS

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Octavio Rodríguez González.

Entidad Local menor de SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don José-Roberto Sánchez Viso.

MUNICIPIO DE SENA DE LUNA

Entidad Local menor de ABELGAS DE LUNA

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Modesto Riesco Alvarez.

MUNICIPIO DE VALDEFRESNO

Entidad Local menor de ARCAHUEJA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Emiliano Castro Aller.

Entidad Local menor de CARBAJOSA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Jesús Rueda de la Puente.

Entidad Local menor de CORBILLOS DE LA SOBARRIBA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Heraclides de la Puente Puente.

Entidad Local menor de GOLPEJAR DE LA SOBARRIBA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Juan García Solana.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Francisco-Jesús Estébanez Prieto.

Entidad Local menor de PARADILLA DE LA SOBARRIBA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Juan-Ramón Martínez Torre.

Entidad Local menor de SAN FELISMO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Modesto Salas Fernández.

Entidad Local menor de SANTIBAÑEZ DE PORMA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Basiano Escudero Pérez.

Entidad Local menor de SANTOVENIA DEL MONTE

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Macario-Francisco Alaiz Alaiz.

Entidad Local menor de TENDAL

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Isacio Gutiérrez Fuertes.

Entidad Local menor de VALDEFRESNO

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Fidel-Víctor Rodríguez Crespo.

Entidad Local menor de VILLACETE

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Tomás García Díez.

Entidad Local menor de VILLACIL

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Justo Díez García

Entidad Local menor de VILLALBOÑE

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Francisco Fuertes Castro.

Entidad Local menor de VILLASECA DE LA SOBARRIBA

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Benito García Alonso.

MUNICIPIO DE VALDEPIELAGO**Entidad Local menor de CORRECI-LLAS**

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Argimiro Gutiérrez Sierra.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don José Ramos Alonso.

Entidad Local menor de OTERO DE CURUEÑO

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Antonio Sierra Álvarez

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Benedicto Fernández Sierra.

MUNICIPIO DE VALVERDE DE LA VIRGEN**Entidad Local menor de ROBLEDO DE LA VALDONCINA**

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Benjamín Olivera Rodríguez.

Entidad Local menor de LA VIRGEN DEL CAMINO

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Luis Carrizo Fernández.

MUNICIPIO DE VALVERDE ENRIQUE**Concejales**

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Juan José Luengos Pérez.
Don Fernando Barrientos Gallego.
Don Pedro Ramos Rodríguez.
Doña María Rosa Crespo Bernardo.
Don Fausto Rodríguez Villa.
Don Marino Pérez Triguero
Don Luis Maurilio Manzano Lanero.

Reserva:

Don Isaac Yus Embid.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Doña María Matilde Fernández Estébanez.
Doña Claudina Raquel Rodríguez Villa.
Doña María Matilde Garrido Pérez.
Don Artemio Marcos Gallego.
Don Gorgonio Marcos Gallego.
Doña María Jesús Garrido Merino.
Don Fidencio Rodríguez Rodríguez.

Reservas:

Doña Modesta Bartolomé Bravo.
Don Plácido Rodríguez Rodríguez.

Entidad Local menor de CASTROVEGA DE VALMADRIGAL

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Gorgonio Marcos Gallego.

Entidad Local menor de VALVERDE ENRIQUE

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Doña Clausina Raquel Rodríguez Valle.

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Isaac Yus Embid.

MUNICIPIO DE LA VECILLA**Entidad Local menor de CAMPOHERMOSO**

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Angel Robles Bayón.

MUNICIPIO DE VEGAQUEMADA**Entidad Local menor de LUGAN**

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Albino Campillo Robles.

MUNICIPIO DE VILLABRAZ**Concejales**

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Manuel García de Campo.
Don José Barrientos Pérez.
Don José Alonso García.
Don Gaspar Herrero Rodríguez.
Don Julián Alonso Herrero.
Don Victoriano Martínez González.
Don Eusebio-Isaías Garrido Merino.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Francisco-Javier Alonso Ponga.
Don Agustín Antón Blanco.
Don Timoteo Ferreras Fernández
Don Delfín Ponga Herrero.
Don Mauricio González Martínez.
Don Fidel Ferreras Barrientos.
Don Eugenio Ferreras Herrero.

Candidatura del Partido Regionalista del País Leonés:

Don Jesús Herrero Merino.
Don Santiago Barrientos Merino.
Don Emilio Ferreras de León.
Don Angel Fernández Herrero.
Don Julián-Jesús Martínez González.
Don Jenaro Garrido Arce.
Don Daniel Santos Fernández.

Reserva:

Don Antonino Herrero Merino.

Entidad Local menor de ALCUETAS

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Serviliano Herrero González.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Agustín Antón Blanco.

Entidad Local menor de FAFILAS

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Lorenzo Pellitero Rodríguez.

Entidad Local menor de VILLABRAZ

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Emilio-Jesús León Recio.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Mauricio González Martínez.

MUNICIPIO DE VILLAMAÑAN**Entidad Local menor de BENAMARIEL**

Candidatura del Partido Regionalista del País Leonés:

Doña Angeles Miguélez Rey.

MUNICIPIO DE VILLATURIEL**Entidad Local menor de ALIJA DE LA RIBERA**

Candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

Don Cecilio Pérez Alvarez.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

Don Eutiquio Ibán García.

Y para que así conste y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 39/78 de 17 de julio, en relación con el art. 33 de la Ley 20/77 de 18 de marzo, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5496

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

Don Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Astorga.

Hace saber: Que en sesión de la misma celebrada el día 28 de septiembre del año en curso fueron proclamados definitivamente candidatos los que a continuación se relacionan, según Municipios y Entidades Locales Menores.

MUNICIPIO DE BENAVIDES DE ORBIGO**GUALTARES DE ORBIGO**

D. José Martínez Cuesta.
P.S.O.E.

MUNICIPIO DE BUSTILLO DEL PARAMO**ACEBES DEL PARAMO**

D. Santiago Gallego García.
A.P.-P.D.P.-U.L.

ANTOÑANES DEL PARAMO

D. Antonio Sarmiento Quintanilla.
Agrupación de Vecinos.

GRISUELA DEL PARAMO

D. Aurelio Vega Domínguez
P.S.O.E.

LA MILLA DEL PARAMO

D. Antonio García Juan
A.P.-P.D.P.-U.L.

MATALOBOS DEL PARAMO

D. Germán Martínez Pérez.
Agrupación de Vecinos.

MUNICIPIO DE CASTRILLO DE CABRERA**CASTRILLO DE CABRERA**

D. Laureano Rodera Blanco.
A.P.-P.D.P.-U.L.

NOCEDA DE CABRERA

D. Simón Domínguez González.
A.P.-P.D.P.-U.L.

ODOLLO

D. Benigno Martínez Cotado.
A.P.-P.D.P.-U.L.

SACEDA

D. Felipe García García
A.P.-P.D.P.-U.L.

MUNICIPIO DE LUCILLO**BOISAN**

D. Angel Fuertes Fernández.
A.P.-P.D.P.-U.L.

CHANA DE SOMOZA

D. Honorino Martínez Prieto
A.P.-P.D.P.-U.L.

FILIEL

D. Santiago Arce Martínez.
A.P.-P.D.P.-U.L.

MUNICIPIO DE LUYEGO**QUINTANILLA DE SOMOZA**

D. Wenceslao Arce Parrado
P.S.O.E.

VILLALIBRE DE SOMOZA

D. Enrique Puente Calvo.
P.S.O.E.

MUNICIPIO DE LLAMAS DE LA RIBERA**QUINTANILLA DE SOLLAMAS**

D. Clemente Llamas García.
P.S.O.E.

D. José María Alvarez Martínez.
A.P.-P.D.P.-U.L.

MUNICIPIO DE QUINTANA DEL CASTILLO**ABANO**

D. Faustino Suárez Pérez.
P.S.O.E.

CASTRO DE CEPEDA

D. Dulsé García García.
P.S.O.E.

VEGUELLINA DE CEPEDA

D. Valentín Fernández Serrano
P.S.O.E.

ESCUREDO

D. David Díez Pérez.
P.S.O.E.

MORRIONDO

D. Esteban Alvarez Arienza.
P.S.O.E.

RIOFRIO

D. Santiago Rodríguez García.
P.S.O.E.

SAN FELIZ DE LAS LAVANDERAS

D. Evangelino Rojo Blanco
P.S.O.E.

MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA**VALDEMANZANAS**

D. Marcelino Pérez Carrera
A.P.-P.D.P.-U.L.

VIFORCOS

D. Joaquín Suárez Pedrosa.
A.P.-P.D.P.-U.L.

MUNICIPIO DE SANTA MARINA DEL REY**VILLAMOR DE ORBIGO**

D. Ceferino Alonso Iglesias.
P.S.O.E.

VILLAVANTE

D. Vicente Villadangos Martínez.
P.S.O.E.

MUNICIPIO DE SANTIAGO MILLAS**PIEDRALBA**

D. Isidoro Martínez Cabero.
P.S.O.E.

MUNICIPIO DE TRUCHAS**MANZANEDA**

D. Dionisio Martínez Vizcaíno.
A.P.-P.D.P.-U.L.

POZOS

D. Gabino Caballero García.
A.P.-P.D.P.-U.L.

TRUCHILLAS

D. Vicente Yáñez González.
P.S.O.E.

VALDAVIDO

D. Arturo Liébana Madero.
A.P.-P.D.P.-U.L.

VILLAR DEL MONTE

D. Francisco Fernández Vizcaíno.
A.P.-P.D.P.-U.L.

MUNICIPIO DE TURCIA**TURCIA**

D. Valentín Antón Pérez.
A.P.-P.D.P.-U.L.

MUNICIPIO DE VALDERREY**CURILLAS**

D. Luis del Río Prieto.
P.S.O.E.

VALDERREY

D. José García del Palacio.
A.P.-P.D.P.-U.L.

MUNICIPIO DE VILLAGATON**VILLAGATON**

D. Ramón Pérez Alvarez.
P.S.O.E.

MUNICIPIO DE VILLAMEJIL

CASTRILLO DE CEPEDA

D. Alejo Fernández Redondo.
P.S.O.E.

SUEROS DE CEPEDA

D. Enrique Alvarez García.
P.S.O.E.

MUNICIPIO DE VILLOBISPO
DE OTERO

LA CARRERA

D. Juan Manuel García Cordero.
A.P.-P.D.P.-U.L.

D. Eusebio Fernández Natal.
P.S.O.E.

SOPEÑA DE CARNEROS

D. Rómulo Alonso San Juan.
P.S.O.E.

D. Martín Callejo Liébana.
A.P.-P.D.P.-U.L.

MUNICIPIO DE VILLARES
DE ORBIGO

MORAL DE ORBIGO

D. Faustino Martínez.
P.S.O.E.

SANTIBAÑEZ DE VALDEIGLESIAS

D. Miguel Alonso Alonso.
P.S.O.E.

VALDEIGLESIAS

D. Constantino Redondo Marcos
P.S.O.E.

VILLARES DE ORBIGO

D. Juan María Fernández Matilla.
P.S.O.E.

Astorga, a 28 de septiembre de 1983.
El Presidente de la Junta Electoral de
Zona, Alberto-Francisco Alvarez Rodrí-
guez. 5497

Administración Municipal*Ayuntamiento de
León*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Fermín Santos Santamarta, para ejecución de obras de acondicionamiento de local destinado a Sala de Juegos Recreativos en la calle del Fuego número 15

León, a 22 de septiembre de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

5452 Núm. 3868.—570 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Expte. 1/83 de modificación de créditos y gastos en diversas partidas del P. ordinario de 1983, inicialmente, por medio de aplicación del superávit disponible de 1982, justificada la necesidad de habilitación, suplementos, transferencia de sobrantes de consignación y obtención de mayores ingresos sobre los previstos al consignarse en presupuesto y confeccionarse el mismo, queda de manifiesto al público para su examen y reclamaciones durante 15 días en las Oficinas municipales (Secretaría) en horas de despacho, advirtiendo que dicho expediente se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo si transcurre el plazo mencionado sin reclamaciones:

A) Necesidades o gastos	Pesetas
Habilitación: 9-95953-9. ^a (19 anual. CV)	6.116
Suplementación:	
1-11-111-1. ^a (Retribuciones básicas)	335.906
1-12-125-1. ^a (Retribuciones complem.)	116.696
2-25-257-6. ^a (Suministro agua, gas, elect.)	500.000
2-25-259-6. ^a (Otros gastos espec. fu.)	150.000
7-73-734-7. ^a (Al Plan de Obras y Servicios) ...	6.172.785
Total gastos	7.281.503

B) Ingresos	
Suplementación: (Superávit dsip.-82)	3.089.760
(Mayores ingresos por con- tribuciones especiales no previstos al confeccionarse el presupuesto de 1983, c. 3-36-361)	4.041.785
Transfer. sobrante consigna- ción de c. 2-25-254-6. ^a ...	149.958
Total ingresos	7.281.503

Sariegos, 26-9-83.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de "Infraestructura y pavimentación 1.^a fase de Carbajal de la Legua", el presupuesto de las mismas, porcentaje de aplicación, base imponible, aportaciones de la Excma. Diputación y del Ayuntamiento, importe de cada tramo, P1 y P2 de la C/ Real, gastos de aval total importe de P1 y P2, total aportación por contribuciones especiales, base o unidad de reparto, padrón de contribuyentes con sus cuotas individuales, se advierte que queda de manifiesto para examen y reclamaciones durante 15 días en la Secretaría municipal y que se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo transcurrido dicho

plazo sin reclamaciones. No se ha constituido Asociación de Contribuyentes:

Presupuesto: 10.691.184 pts.
Porcentaje de aplicación: 65,47 %:
6.172.785 pts.
Base imponible: 6.172.785 pts.
Aportación Excma. Diputación:
4.606.799 pts.
Aportación Ayuntamiento: 2.131.000 pesetas.
Importe tramo P1: (64,04 %
10.779.584): 6.903.245,5 pts.
Importe tramo P2: (35,96 %
10.779.584): 3.876.338 pts.
Gastos de aval: 88.400 pts.
Total importe de P1 y P2: 10.779.584 pesetas.
Contribuciones especiales de P1:
2.588.359,11 pts.
Contribuciones Especiales de P2:
1.453.425,88 pts.
Total aportac. contribuc. especiales:
4.041.784,99 pts.
Importe metro lineal P1: 1.225 pts.
Importe metro lineal P2: 2.075 pts.
Metros P1: 2.113,7.
Metros P2: 700,55.

Sariegos, 26-9-83.—El Alcalde (ilegible).

5474 Núm. 3878.—3.000 ptas.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de veinte de septiembre de 1983, el anexo al proyecto de acondicionamiento del camino de acceso a Vivero de Omaña, suscrito en marzo de 1983, se expone al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Murias de Paredes, a 21 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5420 Núm. 3840.—330 ptas.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Confeccionado el padrón de arbitrios y tasas para el año actual de 1983, el cual comprende los conceptos que a continuación se relacionan, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

—Desagüe de canalones.

—Rodaje.

—Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

—Arbitrio sobre perros.

—Entradas de vehículos.

—Desagües de aguas sucias o alcantarillado.

—Arbitrio y recargo sobre solares, y

—Basuras.

Gordoncillo, 21 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5416 Núm. 3838.—720 ptas.

*Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1983, los expedientes de implantación y/o modificación de las Ordenanzas fiscales que se citan, y a los efectos determinados en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordenanzas de nueva implantación

—Tasa por utilización de la fotocopiadora municipal.

—Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales.

—Tasa por la licencia de apertura de establecimientos.

—Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.

—Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Ordenanzas que se modifican

—Tarifa por el suministro municipal de agua.

—Tasa sobre licencias urbanísticas.

—Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

—Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, las anteriores aprobaciones se convertirán en definitivas en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

Noceda, a 20 de septiembre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

5421 Núm. 3841.—1.260 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 204 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—En los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por D.^a Evangelina Martínez Rodríguez, mayor de edad, ama de casa, casada, vecina de Fuentesnuevas (León), representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendida por el Letrado don

Ovidio González Canedo, y de otra, como demandados por doña Maravillas Martínez Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Ponferrada, que obra en su propio nombre y en representación de sus hermanos don Joaquín Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, residente en la República Argentina y don David Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado cerraño, vecino de Minas de Gerais-Arcos, República Federativa del Brasil, representados por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendidos por el Letrado don Santiago Rodríguez-Monsalve Garrigós, y doña Azucena Martínez Rodríguez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre exclusión de bienes inventariados en juicio voluntario de testamentaría seguido por fallecimiento de doña Emilia Rodríguez Pérez; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados comparecidos contra la sentencia que con fecha 16 de diciembre de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 16 de diciembre de 1981, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, en los autos de que dimana la presente apelación, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Azucena Martínez Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Perfecto Andrés.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a 9 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a diez y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Martín Ambiola.

5430 Núm. 3848.—2.910 ptas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 480 de 1983 por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de uno de julio de 1983, por la que se desestimó el recurso del alzada formulado por la Corporación recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en León, aprobatoria del Acta de Inspección de Trabajo núm. 29/80 y liquidación practicada por infracción en el expediente 1413/80, por importe de 897.928 pesetas, en conjunto de todas las liquidaciones, por supuesta falta de cotización a la Seguridad Social por D. Senén García Rodríguez y contra la citada resolución de dicha Delegación Provincial de Trabajo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5393 Núm. 3813.—1.470 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 106/81, en el que se ha dictado:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Victorio Hernández Tejero, contra D. Ma-

nuel M.^a Muñoz Dominguez, de León, y D.^a Ana María García Vázquez de idem, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 175 673 pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel M.^a Muñoz Dominguez y D.^a Ana María García Vázquez, y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A., de las ciento setenta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, legal, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible)
5431 Núm. 3857.—1.590 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra María José Sánchez Ceballos, sobre reclamación de 73.880 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Un vehículo marca Seat Panda, de matrícula LE-9744-H, que se valora en 250.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día 25 de octubre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5435 Núm. 3855.—1.200 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 158 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja Rural Provincial de León, entidad representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Leonardo Mielgo Vidal, don Magín Francisco Rubio, vecinos de La Mata del Páramo, y contra don Miguel Ordás Miguélez, vecino de Santa María del Páramo, sobre reclamación de 2 141.589 ptas. de principal y la de 1.000.000 ptas. más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles embargados al demandado Sr. Mielgo Vidal, y por el precio de su tasación así como sin suplir previamente la falta de títulos y que se relacionan así:

Bienes muebles

1.—Un tractor marca Zeco, modelo 4511, LE 38538 VE. Valorado en la cantidad de 325.000 pesetas.

2.—Un tractor marca Avto, modelo 3T-250 Super, matrícula LE-38.539 VE Valorado en 675 000 pesetas.

Bienes inmuebles

1.—Urbana, casa-vivienda de nueva construcción donde habita el demandado, sita en La Mata del Páramo (León), a la calle del Barrio de San José, de planta y piso, compuesta de varias dependencias, corral y huerta cuya superficie aproximada es de unos 270 metros cuadrados. Linda: tomando como frente la calle de su situación, derecha, Lucio Sánchez Franco; izquierda, Marcelino Sánchez Franco, y fondo, Antonio Salvador.

2.—Rústica.—En La Mata del Páramo, al paraje denominado Huertas, parcela n.º 0116 del polígono 010 del catastro de secano y con una superficie de 2 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, José Ramos Franco; Sur, calle o camino público; Este, Lucio Sánchez y Oeste, Marcelino Sánchez Franco. Sobre esta finca se encuentra edificada la casa vivienda del demandado, que ha quedado descrita en el núm. 1 anterior. Se valoran estas dos fincas que forman una unidad física, en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

3.—Urbana.—Solar en La Mata del Páramo B04 a la calle las viñas, parcela A-000 37 del catastro, de una superficie aproximada de unos 80 metros cuadrados. Linda: tomando como fren-

te, la calle de su situación: derecha, Demetrio Miguélez; izquierda, calle pública, y fondo, Demetrio Miguélez. Valorada en 12.000 pesetas.

4.—Urbana.—Solar en La Mata del Páramo, B05, a la calle del Caño, parcela A-000-37 del catastro, de una superficie aproximada de unos 360 metros cuadrados, de los cuales están cubiertos o edificados unos 105 metros cuadrados aproximadamente. Linda: tomando como frente la calle de su situación: derecha, con calle pública; izquierda, Federico Sánchez Vidal, y fondo, el mismo. Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas.

5.—Rústica, en La Mata del Páramo, al paraje denominado El Foro, parcela núm. 0010 del polígono 013, del Catastro de secano y con una superficie total de 21 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Bernardina Pérez Martín; Este, América Herrero Tejedor, y Oeste, Liberto Tejedor Trapote. Valorada en 265.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

5410 Núm. 3821.—3.300 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Valentín Julio Fuertes Martínez y su esposa doña Martina Zurita Juárez, sobre reclamación de 6 608 039 pesetas de principal, más otras 3 000 000 de pesetas de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

«Tierra centenal secana, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento

de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, a los sitios conocidos por «Campo de San Isidro y Lós Zarzales», de doce áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Este, Residencia Atalaya; Sur, con camino; Oeste, con camino de servicio para esta finca y la colindante de Angel Blanco Martínez, de siete metros de anchura.

Ocupando la totalidad de la finca, se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) A lo largo de su lindero Oeste. Una nave de planta baja y entreplanta, con una superficie en planta baja de doscientos ochenta metros y setenta y nueve decímetros cuadrados; y, en la entreplanta, de cuarenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados.

b) A lo largo del lindero Oeste del anterior: Otra nave de planta baja solamente, con una superficie de cuatrocientos diez metros y sesenta y un decímetros cuadrados.

c) A lo largo de los linderos Oeste y Norte de la última, y en forma de «L»: Otra nave destinada a almacén, de planta baja solamente, de una superficie de quinientos sesenta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados.

Los linderos de lo construido son los mismos que los de la finca sobre la que se asientan las anteriores edificaciones. Gozan tales edificaciones de las instalaciones de agua, desagüe, alcantarillado y pavimentación.

Inscrita al tomo 888, libro 51, folio 7, finca número 4547, inscripción segunda del Registro de León.

Valorada en la cantidad de pesetas 12.500.000.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 7 de noviembre próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

5434 Núm. 3858.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez sustituto núm. tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el núm. 572/83 expediente sobre declaración de herederos habintestato de otro y del causante don José Luis Gabriel Sánchez Redondo, que falleció sin haber otor-

gado testamento en León el día 27 de abril de 1972 en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes al haberle premuerto sus padres don Santos Sánchez González, cuya declaración de herederos habintestato también se insta en el mismo expediente y de María Redondo Rodríguez siendo las personas que reclaman su herencia que asciende a la suma de 350.000 pesetas los hermanos de doble vínculo llamados Cristina, María Purificación, Iluminada, Lucas, Fermina y Francisco Sánchez Redondo.

Y a medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran creerse con igual o mejor derecho a participar en dicha herencia para que en el término de diez días comparezcan en el expediente a reclamar su derecho.

Dado en León, a 16 de septiembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—Ante mí: P. S. (ilegible).

5410 Núm. 3823.—1.050 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Luis Santos de Mata, accta. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 108/82, de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Astorga, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El señor D. Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 108/82, entre partes, de la una, como demandante la Entidad Plásticos del Noroeste, S. L., con domicilio en Astorga, representada por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, y defendida por el Letrado D. Daniel Andrés Fuertes, y de la otra como demandado don Medardo Mera Campos, mayor de edad, casado, vecino de Venta de Baños, en situación procesal de rebelde, en reclamación de 403.023 pesetas, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Plásticos del Noroeste, S. L., contra D. Medardo Mera Campos, declaro que el demandado está obligado a satisfacer a la actora la cantidad de cuatrocientas tres mil veintidós pesetas, más el interés legal de dicha suma desde el momento de la interposición de la demanda hasta la fecha de esta sentencia; cantidades que, asimismo, devengarán el interés

básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos, desde la fecha hasta su total ejecución, condenando asimismo, al demandado al pago de las costas ocasionadas en esta instancia.—Notifíquese esta resolución al demandado declarado en rebeldía en la forma prevenida en la Ley, de no solicitarse la notificación personal por el actor. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: M.^a Antonia Caballero Treviño.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Firmado y rubricado: M.^a Antonia Caballero Treviño.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Medardo Mera Campos, circunstanciado, expido el presente edicto en Astorga, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Santos de Mata, El Secretario (ilegible).

5397 Núm. 3830.—2.220 ptas.

Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

*Juzgado Militar Permanente
Requisitoria*

Miguel Fernández Blanco, hijo de Félix y de Esperanza, natural de Ponferrada, provincia León, avecindado en ídem, provincia ídem, de estado civil soltero, de profesión aprendiz electricista, de 18 años de edad, con D. N. I. núm. 20.070.241, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de «Deserción y Fraude», comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante D. Francisco Casbas Selloc, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Tte. Juez Instructor, Francisco Casbas Selloc.

Es copia del original.

Ceuta, 19 de septiembre de 1983.—El Juez Togado Militar de Instrucción, (ilegible). 5451